

VIERNES, 24 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 39

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2017-1528 *Notificación de sentencia 392/2016 en procedimiento de despidos/ceses en general 507/2016.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general con el nº 0000507/2016, a instancia de Cristiane Barbosa Da Silva frente a José Luis López Hernández, en los que se ha dictado la sentencia nº 392/2016, de fecha 09-11-2016, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

"Estimo la demanda formulada por Cristiane Barbosa Da Silva contra José Luis López Hernández, y, en consecuencia, declaro improcedente el despido de fecha 10 julio 2016, condenando a la parte demandada a estar y pasar por esta declaración y declarando extinguido el contrato de trabajo a dicha fecha, la condeno a abonar una indemnización de 208,28 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este órgano judicial dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto nº 3868000034050716, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a José Luis López Hernández, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de de anuncios.

Santander, 16 de febrero de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2017/1528

CVE-2017-1528